

# ARCHIVO MUNICIPAL

## DE ALCARAZ

*“LIBROS DE ACUERDOS”*

	AÑO	MES	DIA
FECHA - DE:	<b>1.589</b>	<b>MAYO</b>	<b>19</b>
A:	<b>1.589</b>	<b>JUNIO</b>	<b>17</b>

LEGAJO: **14**

Nº DE EXPEDIENTE: **10**

CLASIFICACIÓN:

Wendell 1589

A circular library stamp with the text "STATE LIBRARY OF NEW SOUTH WALES" around the perimeter and "SYDNEY" in the center.

En la ciudad de la corona de los indios y en el mes de mayo  
nació don Bernardo Quintana yo creí que nació en la  
ciudad de la Coruña pero se dice que nació en la  
ciudad de Valencia y falleció en la misma. - Yo debí de ser uno  
de los hermanos que nacieron en la ciudad de Valencia  
y no en la de la Coruña. - Yo fui el menor de los  
hermanos y nací en la ciudad de Valencia.

~~to see now~~  
is a sort of ~~the~~ ~~negligent~~  
~~migness~~ ~~but~~ ~~it~~  
is ~~now~~

Deß an den baronetcen der amtial  
ca. am 16. des 16. Februar 1700 v. 1699  
ad. 1699. Lees cas de east w. Gen. Premer  
de Vayndorff gebredt seours et alijs  
geley mit ammores en obly lees cas der  
whic engisor en ob de reueleyngh  
Geest (mich w. Gifvbaet b. auf dem  
alvander do. Sonder v. ghelezen)

Spring  
cedar

en la ciudad de ~~Casas~~ en diez y sey dias demayo de  
milly quinientos y ochenta y mebe moseymar testado  
asituado de no<sup>n</sup> se juntaron don fernan do de  
tores coregidore dela dicha ciudad y su tierra por el  
rey nuestro s<sup>r</sup> el cedula torpilla el qual demayo y  
julio par lo que de custos y ~~pro~~ y de dego y al  
gerero no geros y luyssmasas de cor do bay p<sup>o</sup>  
agnado de ~~fon~~ ~~ca~~ y ~~fu~~ dela moneda regido  
res a pro ~~ce~~ er y determinar los astocantes  
al ge ~~icio~~ de dios nuestro s<sup>r</sup> el lo siguiente  
y diez de Junio en la estacion p<sup>o</sup>  
Estadia el seno coregidor dixo que por quanto  
tiene orden de su mag ~~pa~~ pa render el trigo  
de castilla y rendirlo en cardeos de luego  
atento que cada bora llegado al tajo y  
por q la ciudat sea a proyectada y q el  
qiba beneficio con que nos paga quem  
da otra parte y mando q quedese to con  
el seno trigo al regimiento el may o  
ridomo di padres de el al hori q si lo quisieren  
por el tanto al precio de la plena tierre se les  
dar todo q parte o lo que lo resen menester  
hasta la cantidad q ue tiene en el dicho trigo  
asimismo q ue nose pade detener por el pre  
cio de los ~~taxas~~ y q no lo proseyman  
do y lo fijeno con apercibimiento q ue si nose por  
no querer botomar lo no se cosa q uel pague cargo  
sin arago de los dichos regidores.

sugencia no quedó pintado de el brotijo el  
mayor domo que todo el alto que cumple de la C  
y corregidor le mandare en regal y el Oficio de  
ese lo paga de per suyo de el calzay lunes de

moral paga el Cidacos con edal de el dho juntado y de  
que de el dicho mayor domo la qual dya a los es paldas  
de el dicho feij (lo del mayor domo) el qual dicho tiene  
lo a de pagar al plenario en que gocia torcedo

resto en pose

salio aguado estadia do de Bustrago dixo que esta ciudad ten  
ta pleito con los Vizcainos y con las  
de las salinas y sobre lo cortes y no peribar lo  
de la llave. Y testado en el dichon negocio por  
quenta de la dicha ciudad lo que se ha hecho  
y no quedo, cinquenta dias poco mas o menos  
y no estan en la Ciudad y estan holgando ocho  
dias y como le paguen y dar a buena cuenta  
que esta presentada en los dichos 50 dias  
dijo no tiene dinero que la ciudad pasea  
de donde se de que no pague ya que se ha de  
el que gocia don deus si los terminos se pa-  
saren y el dicho feij te gocia regalar los bala-  
dos no sera en aquella

susensiona dixeron que el mayor domo paga luego los  
dichos dias de los que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-

to que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-

Coy mun dico elmo y ordono lo dho new  
y los que fueren regalos y gastos que dequal  
quincena de monedas de oro y uno de moneda  
de argento en mi gocia fadis. De esta forma  
se la dico de la forma q dico y no se dica  
sistema el tanto era el dho y el mayor domo  
que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-

estadia el dho corregidor dixo que por quanto q no  
poco mas q de Bustos estan brado y se di  
juntado de el bal hori man do que la gente  
me las ha de q dico q en el dho q no cum y q  
no corre de el dho q no cum y q no  
quanto se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-  
to que no cumplen de lo que se pasea a los  
que se acuerda con apera limien-

Atencion

J. J. D. M. G. O.  
J. J. D. M. G. O.

J. J. D. M. G. O.  
J. J. D. M. G. O.

En la ciudad de la villa de oysa Gades viagando con  
semejante dia de mayo de mil quinientos y ochenta y  
seis se presentaron don fernan do letores ave-  
gidor del rey en la ciudad y su tierra por el Rey nuestro  
señor y gobernador que debia tener y juzgar de  
rey y demas tales regidores. Apresurado y de  
terminado ha cosa de antes al dicho Oficio de dios.  
y bien de esta Republica que trascurre en los  
mismos díes de julio por que en que es dia si tu-  
vo dho dia de mayo por estos dias ocupados en el servicio  
de nuesta señora

este dia por medio de dho dia de  
la ciudad y dho mes que el dia no basta para la  
pocion de otros adeleros legiero p. testar  
meses de mayo Junio Julio p. p. del rey y regen-  
cer el dia de dho oficio pide se le haga licencia y carta  
de gracia p. ello deel qual sumercé del dho  
mismo regidor tomo y pidió de el juramento  
que saca bien y fielmente su oficio p. rendir  
lo y denunciando todo lo que el tiene y  
so bre esto que da en las ordenanzas hechas  
ciudad y lo firmo de su nombre

P. Antonio  
P. de az.

prestando y visto el dicho Juramento se  
dieron licencia para el rey y regidor el dho.

ojo y más dieron a mi el presente es en tanto de  
de carta de la p. de los contratos que primero y  
ante los de los demás como esto obligado los  
quales cometíeron en el dicho p. de monte el  
regis. de la p. de los f. y la de la carta de la p. de  
el presente es en tanto de los procedimientos  
de la abertura procedido los dichos f. como  
dichos y no de otra manera. A tenor

J. Pérez de  
F. Gómez de

J. Pérez de  
F. Gómez de

X En la ciudad de Calatayud dia 20 de mayo de mil seys quinientos  
y ochenta y nueve se juntaron don Fernando de torres correa  
y doctor Justicia mayor de esta ciudad y satieca por el juez de  
los s. y el doctor pinanalde mayor y regidor de la villa de Cala-  
tayud grande y de sus regidores y en la villa de s. to-  
domingo a prisas y determinaron lo segun tocan  
al ser bautizo de dios nuestro s. y bien de este p. de justicia  
y lugarmos.

2º ologia grande que los padres no bautizan por esta  
reducción de la p. de Calatayud con el p. de s. to-  
domingo que no es de la villa de Calatayud y que el dia q. p. de Calatayud lo p. de  
Calatayud en la villa de Calatayud y lo p. de s. to-  
domingo cuando y que yo el presente p. de s. to-  
domingo y de la fe. y que el primer dia de m. se le non  
adornar la villa de Calatayud por su que p. de s. to-  
domingo q. se man do -

J. Pérez de  
F. Gómez de

J. Pérez de  
F. Gómez de

a tenor

X En la ciudad de los carabados díos demayo de mil ochenta y quinientos y ochenta y nueve años se reunieron en esta sala de ayuntamiento los señores don Francisco Oyarriz y Martínez, alcalde de ayuntamiento de la villa de los Carabados, concejiles de la ciudad y vecinos propietarios y señores de los pueblos que pertenecen a la villa de los Carabados, y el doctor Juan Alcalde de mayor de los dichos pueblos que les debían sus servicios, al de Bustos, al gerero y al de la villa de los Carabados, Miguel Laboñ, regidor de la villa de los Carabados, que daban su asentimiento.

En el libro de la Región dice que los niveles  
diálekticos y sus correspondientes regímenes  
y subregímenes los de tales debates → de debates rágos  
y con certidumbre → Obra  
10. La Région -

Johannes di  
de Medici

Este dia de los dias sacerdos y non braron por caballos  
de la ciudad y guardas de los montes de la dicha  
ciudad y de los villorios de la villa. Y de esta  
ciudad por tanto de tres meses primeros sig. on-  
tes conforme las ordenanzas que tiene esta di-  
cha ciudad confirmadas por el Rey nuestro  
S. dando feianos su contento de la dicha ciuda-

Jurando de hacer licen y fielmente el dicho  
conforme las ordenanzas que tiene esta  
ciudad y que yo el presente no les notifique  
en los dias fincas y el dicho p. de Baena  
no den licencia en que personas de los con-  
tados y de los otros  
gironnos de la villa de la moneda diceson queron brar  
y a vallor de siete o tres meses a los al dia  
antes de la villa y podes lo contanto que los sagos  
dichos juntamente con la leoria que esta non brando  
confianza como son obligados y por quanto al  
tiempo que se son dio al dicho p. de Baena  
se ha son quince mil mas los dias. P. que guarda  
se con xente que tringen las de legas de  
esta ciudad por cada uno que salio de la  
pasea que no salio de giro que con las obligacion  
que con su oficio en cada uno que en el dia halle  
se le pasea paseo - con esto que da paseo halle con  
tradicion el dia de la brama esto y pidan lo que  
eran mas de que se le notifique al mayor do-  
mas de pro p. no lo que el dia de la pasea que  
timo nido el dicho p. de Baena que se cumplia  
lo pro paseo y lo firmo

en 6 de Mayo de 1600 y quinientos y ochenta  
mebe q. se juntaron los señores de tores. corredor jefe  
jimenez de Estrada, y su hermano por el p. de Baena  
q. el doctor pina el alcalde mayor y jefe de los C. de los p.  
guardas defensor, el licenciado y los mas de los q. se  
llevan y dieron licencia al doctor p. de Baena alcalde mayor  
por quince dias primeros sig. para restar en su  
sala contra p. que la resolucion q. 6 de Mayo  
de el año de 1600 q. se pasea el doctor p. de Baena

Y dieron licencia al doctor p. de Baena  
alcalde mayor

p. de Baena  
y su hermano

*Agrostophlebia* C.  
and damage  
from possums

213 & Sat - 1  
in view of  
the recent  
development  
of the  
Balkans  
and  
Russia's  
intervention  
in  
Serbia  
and  
Montenegro

L. B. Gedring

8

En la ciudad de Alcañiz en el dia de el mes de Junio de mil y quinientos y ochenta y nueve se juntaron don fernando de torres corregidor Justicia mayordoma de la dicha ciudad y cutiern para el Rey nro estho. s. r. el doctor pin alcalde mayor de la dicha ciudad y don manuel gerero con brana y el preso nro gero l y p. de montiel y p. de parra y migel salbas pena publica pagidores.

en dicho dia recordaron que para el pago de la carne de carneros y machos de la dicha ciudad se en la expresona a las villas y lugares comarcas de esta ciudad qui en quisiere poner el pago de la carne de carneros y machos de esta ciudad y se come si o p. de montiel pagidor p. que en la alcabalera pague los carnes de chay para el pago de esta ciudad por tiempo de un año que corra y se quente don de donde sea s. r. su primero que sera declarado dicho y que el corredor que despedire el dicho comisario trayan testimonio nos de como se hace pregonar los dias de chay carnes y que por los cedulas que el s. r. m. d. en el dicho mayor domo de esta ciudad los pague que son en la cantidad de pago que tome el dia de chay mayor domo se le pague en quanto en si se p. o pago y mandando la acta de dicho

J. Drgr  
J. de la villa

J. de la villa  
J. de la villa

antem

En la d'aduade alcanaq en 9:27 si et ch  
el mier de p'mo de mitz qm'st ugento  
7 p'me de amys. Sabado dia 14 en ave de  
c'as. Se p'monni alv hoyer signiq leon  
y el p'ro de cr'f'mbre los d'neos de  
alcanaq juzg' y p'gim' d'nf'ren'cias.  
est' p'los co'fesion' q'f'ns' o' maya  
La d'aduade 28 n't q'f'fa en 8:11  
mo' 8:27 de su' n't q'f'fa en 8:20 hepi  
bli'ca y lu'q' se au'reo yor'e y o'f'no  
si 2 mi' ente arre p'mt don k'na'me  
d'f'ly maya se facim'as

Lit. 8. : *Coffea* a gen. liberum sive in aliis gen. tom  
+ ut in *leguminosae* *gymnospermae* et ali  
liberis regiorum et in *azorellaceae*  
specieis sponte *decolorata* aen albus  
*Coffea* *elleensis*

✓ Exteria Sra. atent & signe Semana de  
trigo o lote taabb da ciuda puebla  
se al hori sale vento do ameno y frio  
el comodito comprado se pide en el  
arrozofe o lechoncavado vitalicio el pan  
pocoyo o arroz con cuchillo de la  
y el tamal de trigo fregir en sopa o agua  
se adora mucha leche con sopa o fideo  
pepitos y lechoncavado o hoy asada o cocida  
y se tanga en la cula pufa —

*Ectenia secundaria* also s. *guttifera* of the  
Siberian region has yellowish red wings The venation  
is also like *Ectenia calcarea* major above solid  
tearose points confirm the large  
size in the specimen wintered  
from *Ectenia calcarea* major among the

Soria y Gay asunto el devalori del rey  
de Portugal en su imperio tiene la pose  
cion de los gastos exorbitantes y falso  
esfereo que si figura al magistrado me de  
alori y represente haga las diligen  
cias en la causa dello. La pena de un  
años de devalori, con multa de  
más si figura a los comisionados y fund  
reos, es que deban pagar inmediata esto  
que pague -

El nro dgo dñs dñs Gvadalupe nro dñs  
dñs Antonia dñs dñs Gvadalupe nro dñs  
dñs Antonia dñs dñs Gvadalupe nro dñs  
dñs Antonia dñs dñs Gvadalupe nro dñs

Efecto sea un vago y descriptivo  
de un agave que se ha visto en el  
convento de la Magdalena y que  
se dice es la planta que nace tanto  
en las ~~zonas~~ <sup>zonas</sup> de la Sierra de  
avisi<sup>on</sup> -

Este día ~~entrevistaron~~ lo que fue el dia de ayer  
desde presentando ~~se~~ y ganar los toros, se ay de  
esta ciudad comprados y presentan que estuvieron en  
gallos bares y que ellos ~~son~~ no braron comisiones  
ni con manuel con braro y ~~que~~ despues ~~que~~ vinieron  
los que les no con presentar algunos mas de los que

Gran cantidad de arena ~~en~~ trajo con gran cantidad de  
entre los valles.

Algunas

de arenas

de arenas

Otros

pueden

seguir.